



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual ..... 60,00 € Ejemplar del día ..... 0,60 € Ejemplar atrasado ..... 1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: <a href="http://www.dip-valladolid.es">www.dip-valladolid.es</a>	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 86

Viernes, 15 de abril de 2005

Página 1

## SUMARIO

### II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Consejería de Fomento.

Resolución del recurso interpuesto por Jesús Sánchez Lara contra la Orden de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.

*Página 2. (Ref. 2416/2005)*

### III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Servicio de Personal.** Bases y convocatoria para la provisión, en promoción interna, de 20 plazas pertenecientes a la Subescala Administrativa de Administración General.

*Página 4. (Ref. 2718/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Servicio de Salud y Consumo.** Notificación resoluciones de extinción de derecho funerario Cementerio de las Contiendas a M.ª Pilar Quintana Martín y otros.

*Página 7. (Ref. 2312/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE BOCIGAS.** Aprobación definitiva de Modificación de la Ordenanza de I.B.I. Rústica y Urbana.

*Página 8. (Ref. 2409/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE BOECILLO.** Información pública de las listas cobratorias correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2005.

*Página 8. (Ref. 2359/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO.** Anuncio de licitación para contratar la gestión del Servicio de Residencia para la 3.ª Edad.

*Página 8. (Ref. 2410/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CASTROBOL.** Exposición pública Proyecto Reforma alumbrado público.

*Página 9. (Ref. 2411/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE.** Exposición pública del Proyecto de la Obra de Rehabilitación de las Antiguas Escuelas para Albergue.

*Página 9. (Ref. 2733/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE.** Anuncio de la contratación de la obra de Rehabilitación Parcial de las Antiguas Escuelas para Albergue.

*Página 9. (Ref. 2732/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA.** Exposición pública del cambio de régimen jurídico de las retribuciones de Alcaldía.

*Página 9. (Ref. 2734/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE CORCOS.** Aprobación definitiva del expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Crédito 1/2004.

*Página 10. (Ref. 2339/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO.** Aprobación inicial de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en "Finca El Castillejo".

*Página 10. (Ref. 2450/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS.** Información pública de solicitud de autorización de usos excepcionales en suelo rústico de Jesús Iscar y Hno., S.L.

*Página 10. (Ref. 2412/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Tesorería. Recaudación.** Notificación por comparecencia a los interesados: Agrícola y Transporte de Medina, S.A. y otros.

*Página 10. (Ref. 2333/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE MUCIENTES.** Anuncio para la contratación de obras de recuperación zona Bodegas y Aula de Interpretación.

*Página 13. (Ref. 2741/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN.**

Anuncio licitación para contratación de la obra de construcción Casa Consistorial.

*Página 13. (Ref. 2665/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ROALES DE CAMPOS.** Anuncio para la contratación de las obras de captación en Roales de Campos.

*Página 13. (Ref. 2351/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE RUEDA.** Información pública Proyectos Obras incluidas en Planes Provinciales 2005.

*Página 14. (Ref. 2407/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE SERRADA.** Exposición pública Proyectos Técnicos de Obras.

*Página 14. (Ref. 2408/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VENTOSA DE LA CUESTA.** Exposición pública de la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de Pavimentación C/ Provincias y Callejón.

*Página 14. (Ref. 2735/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ.** Exposición pública del Proyecto de Obra de Urbanización de Plaza Mayor.

*Página 14. (Ref. 2329/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ.** Exposición pública del Proyecto de Obra de Renovación de Red de Agua en calle Iglesia.

*Página 14. (Ref. 2330/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ.** Anuncio de subasta para la enajenación de 14 parcelas de bienes de propios del Ayuntamiento.

*Página 14. (Ref. 2332/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE MEDINA.** Exposición pública Proyecto Técnico de Obra de Modificación de Alumbrado Público.

*Página 15. (Ref. 2404/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE MEDINA.** Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal n.º 8 reguladora de la Tasa de Cementerio.

*Página 15. (Ref. 2405/2005)*

#### IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1.

Citación a Juan Miguel Hernández Díez en Juicio de Faltas 99/2005.

*Página 15. (Ref. 2711/2005)*

##### JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.

Notificación a Sagredo-Olmos Construcciones, S.L. en Procedimiento de Ejecución 67/2005.

*Página 16. (Ref. 2346/2005)*

##### JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1.

Notificación a María Amor Riol Álvarez Demanda n.º 484/04.

*Página 16. (Ref. 2686/2005)*

##### JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.

Notificación en el procedimiento de Ejecución 77/2005.

*Página 16. (Ref. 2345/2005)*

## II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Consejería de Fomento

*Orden de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Fomento relativa a la resolución del Recurso de Reposición interpuesto por D. Jesús Sánchez Lara, en nombre y representación de "Herederos de Doña Felisa Lara Salas y Don Bernardino Sánchez Sanz" contra la Orden de la Consejería de Fomento de 18 de agosto de 2003, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León*

Examinado el recurso interpuesto por don Jesús Sánchez Lara, en nombre y representación de "Herederos de doña Felisa Lara Salas y don Bernardino Sánchez Sanz", frente a la Orden de referencia, del que son los siguientes sus

#### Antecedentes

**Primero.**—En fecha de 3 de septiembre de 2002, el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, abriéndose en fecha de 6 de septiembre de 2002 un período de información pública durante el plazo de un mes.

**Segundo.**—Con fecha de 3 de diciembre de 2002, el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid acuerda abrir un nuevo período de información pública considerando que, si bien en conjunto las modificaciones que se introducen no afectan a aspectos que podrían considerarse sustanciales, se entiende procedente para

mayor seguridad jurídica, publicándose tal acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León de 5 de diciembre de 2002 y en el B.O.P., así como en el Norte de Castilla y Diario de Valladolid.

**Tercero.**—El Ayuntamiento de Valladolid en sesión plenaria celebrada en fecha de 7 de marzo de 2003, acordó asumir el informe municipal de fecha 26 de febrero de 2003 sobre los informes recibidos y las alegaciones presentadas (el cual consta en el expediente y cuyo contenido no se reproduce en aras del principio de economía procedimental) y, entendiéndose que las modificaciones derivadas del mismo no tienen carácter sustancial, acordó aprobar provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

**Cuarto.**—Mediante Orden de la Consejería de Fomento de 18 de agosto de 2003 (B.O.C. y L. n.º 165, de 27 de agosto), se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con las siguientes salvedades:

- Suspensión parcial de la aprobación en las áreas de suelo urbanizable no delimitado que contengan contradicciones con las vigentes directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su entorno en tanto éstas no sean modificadas.*
- Los efectos de la aprobación definitiva quedan supeditados a la presentación por el Ayuntamiento de Valladolid, en el plazo de un mes, de un único documento que integre las correcciones introducidas por el propio Ayuntamiento como consecuencia de los informes de la Ponencia Técnica y del Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio.*

Dicha Orden fue modificada por Orden FOM de 29 de septiembre de 2003 (B.O.C. y L. n.º 210 de 29 de octubre), en lo relativo al plazo al que se sujetaba la condición suspensiva de aportación de un texto único, estableciendo un nuevo plazo de tres meses a contar desde que se notificó la Orden inicial al Ayuntamiento de Valladolid, que tuvo lugar en fecha de 29 de agosto de 2003.

**Quinto.**—Con fecha de 3 de noviembre de 2003, el recurrente presentó escrito ante el Ayuntamiento de Valladolid, advirtiendo de diversas irregularidades en el procedimiento, solicitando la reconsideración de la nueva ordenación de la UA 221 y con fecha de 9 de diciembre del mismo año, se presenta escrito de alegaciones ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, argumentando y solicitando el examen global del instrumento de planeamiento adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, a efectos de comprobar su legalidad antes de su aprobación definitiva.

**Sexto.**—Recibido y revisado dicho Texto Refundido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación del texto íntegro de la Orden de la Consejería de Fomento de 18 de agosto de 2003, así como un Anexo en el que se recoge la memoria, las normas urbanísticas y una relación del resto de documentos que integran el expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 27 de febrero de 2004.

**Séptimo.**—Frente a dicha Orden, don Jesús Sánchez Lara, en nombre y representación de "Herederos de Doña Felisa Lara Salas y Don Bernardino Sánchez Sanz", con fecha de 12 de marzo de 2004 interpone Recurso de Reposición en el que alega de manera sucinta lo siguiente:

1.º—Se ha constatado que en los terrenos integrantes de la UA 221 se ha producido respecto al Plan General de Ordenación Urbana anterior a la adaptación, un cambio de clasificación, calificación y ordenación de los mismos, al desplazarse una calle respecto a su situación inicial, creándose una banda de terreno edificable dentro de la "UA 221", adosada a la "UA 219", de manera que la "UA 219" pierde con ello una fachada a la vía pública, alterándose sus condiciones objetivas de ordenación e introduciéndose una nueva carga sobre la parcela, perdiendo los derechos propios ya adquiridos, a favor de la "UA 221".

2.º—La Modificación de planeamiento respecto a la UA 221 indicada, no ha sido objeto de exposición pública en ninguno de los dos períodos de información pública, pues a la vista del planeamiento expuesto en esos dos períodos, se constata que no existe modificación de la ordenación de la UA 221, habiéndose constatado con anterioridad a la aprobación provisional que tal Unidad de Actuación no había sido modificada inicialmente.

3.º—Se estima que tal modificación es nula, por cuanto que se produce sin la información pública previa o notificación personalizada recogida en el artículo 52 en relación con el artículo 58 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, prescindiéndose totalmente a su vez del procedimiento establecido en dicho artículo 58 de la precitada Ley, que además determina que las modificaciones de planeamiento deben contener las determinaciones y documentación necesaria para su finalidad específica, cuestión que fue objeto de requerimiento expreso de la Junta al Ayuntamiento, para que procediese a la justificación y presentación comparada con el planeamiento en vigor para cada modificación puntual y que motiva la aportación por el Ayuntamiento en fecha de 14 de agosto de 2003 del "listado de Modificaciones Introducidas", entre las cuales no figura la de la UA 221. Todo ello produce la más absoluta indefensión a los interesados, lesionando sus derechos e intereses legítimos.

4.º—Se solicita finalmente, la no inclusión de la modificación del PGOU en el ámbito de la UA 221 en el Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid y la restitución por el Ayuntamiento en los planos del Plan General de la ordenación de la UA 221 al estado del Plan General aprobado por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 12 de diciembre de 1996.

**Octavo.**—De conformidad con los artículos 82 y 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se solicita informe del Ayuntamiento de Valladolid sobre el presente recurso de reposición, emitiéndose por el propio Ayuntamiento en sentido favorable a su estimación en fecha de 5 de mayo de 2004, el cual se recepciona en el Registro Único de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente, en fecha de 7 de mayo de 2004.

**Noveno.**—Con fecha de 1 de octubre de 2004 por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio se emite el correspondiente informe.

**Décimo.**—Con fecha de 28 de octubre de 2004 por el Servicio de Estudios, Planificación y Recursos se formula Propuesta de Orden, la cual es informada favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento mediante informe de fecha 16 de diciembre de 2004.

### Fundamentos de Derecho

**I.**—La Consejería de Fomento es competente para la resolución del presente recurso de reposición, de conformidad con el artículo 32.1 2.ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, artículo 26.1 h) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 2/2003, de 3 de julio, de Reestructuración de Consejerías, el Decreto 74/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento, y el Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**II.**—El recurso de Don Jesús Sánchez Lara, en nombre y representación de "Herederos de Doña Felisa Lara Salas y Don Bernardino Sánchez Sanz", ha sido interpuesto en tiempo y forma para ello, reuniendo los requisitos de capacidad y legitimación previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, (artículos 30, 31, 32 y 114), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

**III.**—El recurrente solicita a través de su escrito de recurso la nulidad de la Modificación de la UA 221, al no reflejarse en los planos objeto de información pública durante los dos períodos habilitados al efecto en el proceso de adaptación a la Ley de Urbanismo de Castilla y León, considerando que se ha producido la ausencia de trámites esenciales en el procedimiento establecido y en consecuencia, la vulneración del apartado e) del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sobre este extremo hay que señalar, que para declarar la nulidad de un acto o disposición por esta causa, la omisión ha de ser clara manifiesta y ostensible (STS de 22 de octubre de 1999), existiendo una falta radical de trámites idóneos para la finalidad perseguida, según STS de 28 de junio de 1995 y Auto del TS de 17 de noviembre de 1997. La jurisprudencia además en sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 1997 ha precisado que basta para declarar la nulidad con que se omita alguno de los trámites esenciales del procedimiento o todos ellos.

Además la ausencia de procedimiento, lo es del legalmente establecido, es decir, es equivalente a la inexistencia procedimental o lesión de trámite esencial, la tramitación de actuaciones por un cauce distinto del establecido normativamente. Es preciso para ello que en el sector o materia afectada exista un cauce procedimental especial por razón de la materia, diverso del procedimiento común, de manera que sólo aquél sea el adecuado para el cumplimiento de la finalidad administrativa, pues en otro caso podría aplicarse una regla de fungibilidad procedimental. De otra parte, entre los supuestos concretos en que el más alto Tribunal ha declarado la nulidad radical por ausencia del procedimiento establecido se encuentra la omisión del trámite de audiencia o de información pública (STS de 3 de septiembre de 1988, 10 de diciembre de 1997 y 13 de marzo de 1987), sin que la omisión de este trámite pueda ser suplida por la ofrecida en otros procedimientos posteriores.

En el caso concreto, de la vista del expediente administrativo y documentación técnica obrante en este Servicio, así como de la documentación gráfica aportada por el recurrente, se constata que la Modificación de la Unidad de Actuación de referencia no fue objeto de exposición pública en ninguno de los dos períodos establecidos por el Ayuntamiento a estos efectos, ni tampoco figura en el "Listado de Modificaciones Introducidas" del Plan General de Ordenación Urbana, aportado por el Ayuntamiento de Valladolid en fecha de 14 de agosto de 2003 a requerimiento del Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, modificación que sí fue objeto sin embargo de aprobación provisional e introducida en Documento Único integrante de las correcciones exigidas por la Ponencia Técnica y Consejo Regional de Urbanismo del conjunto de modificaciones de las que constaba la adaptación del Plan General a la Ley, requerido por la Orden recurrida.

De esta manera, resulta evidente no sólo la omisión del trámite esencial de información pública sino también del trámite de aprobación inicial prescrito por los artículos 52 y 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, integrantes ambos del procedimiento especial por razón de la materia establecido en el Capítulo V del Título II de la precitada Ley para la aprobación del planeamiento general y sus modificaciones, y que consiguientemente dan lugar a la nulidad de la Modificación Puntual de la UA 221, como se solicita de contrario.

Todos estos extremos constatados fueron asimismo reconocidos por el propio Ayuntamiento de Valladolid en informe emitido en fecha de 5 de mayo de 2004 sobre el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Sánchez Lara que consta en el expediente, en el cual se pone de manifiesto a su vez que, tanto las alegaciones que hubieran podido efectuar los afectados como la justificación y el análisis de los efectos de la modificación, resultan "imprescindibles" para determinar el cumplimiento del interés público que debe presidir toda nueva ordenación urbanística, pronunciándose en consecuencia sobre la procedencia de la estimación del recurso interpuesto, que motiva el presente informe.

Por todo ello, se estima que pueden tener acogida las pretensiones del recurrente siendo procedente la estimación del presente recurso.

VISTOS, la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 6/1998, de 13 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

Esta Consejería de Fomento, HA RESUELTO:

ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por Don Jesús Sánchez Lara, en nombre y representación de "Herederos de Doña Felisa Lara Salas y Don Bernardino Sánchez Sanz", contra la Orden de la Consejería de Fomento de 18 de agosto de 2004, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dejando sin efecto la misma, única y exclusivamente en lo relativo a la Modificación de Planeamiento en el ámbito de la Unidad de Actuación 221, sin perjuicio de que por el órgano competente pueda iniciarse la tramitación de la misma observándose los trámites legalmente establecidos.

Contra esta Orden que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 10 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, 20 de diciembre de 2004.-El Consejero, Antonio Silván Rodríguez.

2416/2005

### III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### Servicio de Personal

*Bases y convocatoria para la promoción interna desde la Subescala Auxiliar, de Admón. General, a puestos de la Subescala Administrativa de Admón. General*

(Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno n.º 43/05de 29 de marzo)

#### Primera.-Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en promoción interna y por el sistema de oposición, de 20 plazas pertenecientes a la subescala Administrativa de Administración General, como desarrollo de la fase segunda del "Plan de Empleo Operativo para la Promoción Interna desde la subescala Auxiliar, de Administración General, a puestos de la subescala Administrativa, de Administración General", aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2004. La provisión se realizará mediante transformación de la plaza de origen del personal funcionario que

adquiera el derecho a promocionar, previa modificación de la RPT y de la plantilla presupuestaria, en los términos estipulados en la base octava de esta convocatoria.

#### Segunda.-Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid y reunir alguno de los siguientes requisitos:

- Ser personal funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, encontrarse en situación de servicio activo o en excedencia, acreditar un mínimo de dos años de servicios efectivos prestados en la subescala de Auxiliar de Administración General, y estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado u otra titulación equivalente.
- Ser personal funcionario de carrera perteneciente al grupo D de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Auxiliar, o subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, y acreditar el desempeño de puestos o de funciones de Auxiliar de Administración General o puestos asimilados (Secretario/a Auxiliar del Gabinete de Presidencia, Secretario/a Auxiliar de Grupo Político, Secretario/a de Diputado/a Delegado/a o Secretario/a de Funcionario/a con Habilitación Nacional), durante los cinco años inmediatamente anteriores al último día de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria al efecto. Para el cómputo de los cinco años de plazo, se entenderán como puestos asimilados al de Auxiliar de Administración General, aquellos puestos de trabajo ya desaparecidos de la RPT, antecesores de los puestos actualmente vigentes. Asimismo deberán estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado u otra titulación equivalente.
- Aquellos aspirantes que cumplan los requisitos exigidos en los apartados anteriores y que no dispongan de la titulación exigida para acceder al grupo C, en virtud de la D.A. 22.ª de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, podrán participar en esta convocatoria acreditando una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D o cinco años y la superación de un curso específico de formación organizado por el Centro de Formación de la Diputación Provincial de Valladolid, mediante certificación de la administración correspondiente.
- La comprobación del cumplimiento de los requisitos contemplados en los epígrafes a) y b) de esta base segunda, se realizará por el Servicio de Personal mediante examen del expediente personal de cada aspirante.
- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

#### Tercera.-Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, en las que las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General de la Diputación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrán presentarse las solicitudes conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Conjuntamente a la solicitud, se adjuntará fotocopia compulsada del título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo. Aquellas personas aspirantes que opten por acogerse a lo estipulado en la D.A. 22.ª de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así lo harán constar en la solicitud a los efectos oportunos, y adjuntarán fotocopia compulsada de la certificación a la que se hace referencia en el apartado c) de la base segunda. Aquellos/as funcionarios/as que superen el curso específico de formación y acrediten más de cinco años de antigüedad, pero menos de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, deberán adjuntar asimismo fotocopia compulsada de la certificación de haber realizado y superado dicho curso, expedido por el Centro de Formación de la Diputación de Valladolid.

La participación en esta convocatoria estará exenta del abono de derechos de examen.

#### **Cuarta.-Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Dicha resolución se notificará, en su caso, a las personas excluidas, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el Art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Quinta.-Tribunal Calificador.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.6 del Acuerdo del Personal Funcionario (B.O.P. de 2 de agosto de 2003), el Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Diputación o Diputado/a de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante designado/a por la Junta de Castilla y León.
- Tres funcionarios/as de idéntica o superior categoría profesional y de la misma especialidad a las plazas convocadas.
- Secretario: El de la Corporación o personal funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán asistir como personas observadoras los representantes de los Grupos Políticos y los de la Junta de Personal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los miembros suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para la composición del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personas asesoras especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales, exclusivamente, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Sexta.-Fase de oposición y calificación de la prueba.**

Se anunciará en el Tablón de Edictos de la Diputación el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar la prueba, con quince días de antelación, como mínimo.

La no presentación de una persona aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamada, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluida, en su consecuencia, del proceso selectivo.

El proceso selectivo, para todas las personas aspirantes, estará compuesto por una única prueba teórica de carácter obligatorio, basado en el programa de la convocatoria. Dicho programa estará compuesto por 20 temas.

La fase de oposición consistirá en la superación de la siguiente prueba, que se compondrá de dos apartados, de carácter eliminatorio entre sí:

A) *Contenido:* Desarrollar, en un tiempo máximo de tres horas, dos temas del programa de la convocatoria, a elegir entre tres, extraídos mediante procedimiento de insaculación, inmediatamente antes del inicio de la prueba, de acuerdo con el siguiente procedi-

miento: se extraerá, al azar, una bola de entre las numeradas del 1 al 10, otra bola de entre las numeradas del 11 al 20 y una tercera, de entre todas las bolas restantes. Se deberá contestar, obligatoriamente, un tema correspondiente a cada una de las dos partes.

B) *Presentación:* El ejercicio será contestado en soporte informático, entorno Word para Windows, entregándose el resultado de la prueba al Tribunal en papel impreso, mediante sistema de plicas. El Tribunal, inmediatamente antes del comienzo de la prueba, hará entrega a los aspirantes de las pautas de edición que obligatoriamente habrán de respetarse en la confección del documento de Word.

*Corrección de la prueba:* La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, de los cuales un máximo de 8 corresponderán al apartado de "contenido" y un máximo de 2 al de "presentación". La calificación de cada opositor/a se obtendrá sumando la puntuación obtenida en ambos apartados, que tendrán carácter eliminatorio entre sí, de acuerdo con el siguiente sistema de calificación:

La calificación parcial correspondiente a la parte de "contenido" de la prueba, se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los temas desarrollados. Cada tema será valorado por el Tribunal hasta un máximo de 4 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 2, en cada uno de ellos, para poder aprobar la prueba.

Asimismo se valorará la presentación del documento, corrección ortográfica y ajuste a las pautas de edición del documento establecidas por el Tribunal Calificador, hasta un máximo de 2 puntos, siendo necesario obtener, en este apartado, una puntuación mínima de 1 para poder aprobar la prueba.

La suma de las calificaciones de los dos apartados, de acuerdo con las limitaciones anteriores, determinará la puntuación total de la prueba, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar.

#### **Séptima.-Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento.**

Finalizada la oposición, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Edictos de la Corporación, la puntuación de las personas aspirantes que lo hubieran superado, así como la propuesta de nombramiento a favor de las personas que hubieran obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda rebasar éstas el número de plazas convocadas.

A estos efectos y previamente a la propuesta de nombramiento, el Tribunal tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes aprobados/as sin plaza según resolución de la convocatoria correspondiente a la primera fase, de fecha 15 de noviembre de 2004.

Aquellas personas aspirantes que, habiendo obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos, no hubieran obtenido plaza, tendrán derecho a la reserva de la calificación obtenida. Dicha nota podrá ser empleada para obtener plaza, exclusivamente, en la convocatoria siguiente, sin perjuicio de que la persona aspirante pueda optar por realizar la prueba selectiva con el fin de mejorar la calificación. En caso de que la calificación obtenida en la segunda convocatoria fuera inferior a la primera, se tendrá en cuenta la nota más alta.

En caso de empate, para dirimir la adjudicación de las plazas convocadas, se tomará en consideración la antigüedad en la categoría de Auxiliar de Administración General de las personas aspirantes afectadas. En el caso de que una de las personas afectadas por el empate fuera personal funcionario perteneciente al colectivo de Administración Especial admitido, se tomaría como referencia para proceder al desempate, la fecha de inicio en el desempeño de las funciones en los puestos que dan derecho a la participación en este proceso selectivo.

Las personas aspirantes propuestas, dada su condición de personal funcionario de la Diputación de Valladolid, estarán exentas de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento. Asimismo, al haber acreditado también la posesión de la titulación exigida o, en su defecto, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la D.A. 22.<sup>a</sup> de la Ley 30/84 de 2 de agosto, el Presidente de la Diputación efectuará el nombramiento de las personas aspirantes propuestas por el Tribunal Calificador. Éstas deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la resolución de los nombramientos, teniendo dicha toma de posesión efectos económicos y administrativos de 1 de enero del año siguiente al de la resolución de la con-

vocatoria o, en su caso, de la fecha en que la Plantilla Presupuestaria, así como la Relación de Puestos de Trabajo, entren en vigor. Aquellas personas que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.

#### **Octava.-Categoría Personal y Adscripción Definitiva.**

De acuerdo con lo estipulado en el "Plan de Empleo Operativo para la Promoción Interna desde la subescala Auxiliar, de Administración General, a puestos de la subescala Administrativa, de Administración General", el personal funcionario que supere este proceso selectivo de promoción interna adquirirá, con carácter general, la categoría personal de "Administrativo/a de Administración General", quedando destinado y adscrito, de forma definitiva, en el mismo servicio y en la misma plaza que ocupaba el último día de plazo de presentación de solicitudes, que quedará así reconvertida, en la Relación de Puestos de Trabajo, en una plaza de "Administrativo/a de Administración General".

Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos aspirantes que ocupen puestos distintos al de Auxiliar de Administración General, se contemplarán las siguientes particularidades:

- Quienes ocupen puestos de "Auxiliar de Administración General de Personal", adquirirán la categoría personal de "Administrativo/a de Administración General", quedando adscritos de forma definitiva, en la misma plaza que ocupaban el último día de plazo para la presentación de solicitudes, que quedará así reconvertida, en la Relación de Puestos de Trabajo, en una de "Administrativo/a de Administración General de Personal".
- Quienes ocupen puestos de "Auxiliar de Administración General-Jefe de Unidad", adquirirán la categoría personal de "Administrativo/a de Administración General", quedando adscritos de forma definitiva, en la misma plaza que ocupaban el último día de plazo para la presentación de solicitudes, que quedará así reconvertida, en la Relación de Puestos de Trabajo, en una de "Administrativo/a de Administración General".
- Quienes ocupen puestos de "Auxiliar de Administración General-Jefe de Unidad de Personal", adquirirán la categoría personal de "Administrativo/a de Administración General", quedando adscritos de forma definitiva, a la misma plaza que ocupaban el último día de plazo para la presentación de solicitudes, que quedará así reconvertida, en la Relación de Puestos de Trabajo, en una de "Administrativo/a de Administración General de Personal".
- Quienes ocupen puestos clasificados en la RPT a proveer mediante "Libre Designación" y superen el proceso selectivo, adquirirán la categoría personal de "Administrativo/a de Administración General", quedando transformada en plaza de Administrativo/a de Administración General la plaza de retorno del/la aspirante, si la hubiere y estuviera vacante. En el supuesto de que la plaza de retorno estuviese ocupada por personal funcionario interino, el/la aspirante será adscrito/a definitivamente en una plaza vacante de Administrativo/a de Admón. General, existente o creada a tal efecto, si así se estima conveniente por razones organizativas o de planificación expresamente acreditadas. En el supuesto de que el/la funcionario/a carezca de plaza de retorno, éste/a será adscrito/a a una plaza vacante de Administrativo/a de Administración General existente o creada a tal efecto. Como consecuencia de todo lo expuesto, cuando deba ser adscrito/a a una plaza vacante existente o creada al efecto, el/la funcionario/a podrá elegir destino, por orden de prelación según la resolución del proceso selectivo.
- El personal funcionario que ocupe puestos asimilados cuya forma de provisión sea el concurso y su situación no se encuentre contemplada en los supuestos anteriores, como es el caso de los puestos de Secretario/a de Funcionario/a con Habilitación Nacional, Encargado/a de Caja de Crédito Municipal, Responsable de la Unidad de Compras, Auxiliar de Gestión Financiera o Auxiliar de Gestión Presupuestaria, en caso de promoción, adquirirán la categoría personal de "Administrativo/a de Administración General", quedando adscritos, de forma definitiva, en las plazas que venían ocupando el último día de plazo de presentación de solicitudes, que serán transformadas en plazas pertenecientes exclusiva-

mente al Grupo C de titulación, cuya creación y valoración, de acuerdo con las nuevas circunstancias, se contempla en el Plan de Empleo Operativo del cual emana esta convocatoria.

- Aquel personal funcionario, perteneciente al grupo D, que viniera ocupando un puesto distinto al de Auxiliar de Administración General o asimilado, y mediante Decreto de Presidencia tuviera encomendadas funciones de Auxiliar de Administración General o asimilado y cumpliera el requisito de antigüedad, en caso de promocionar adquirirá la categoría personal de "Administrativo/a de Administración General", quedando adscrito de forma definitiva, en la misma plaza y en el mismo Servicio o Centro, que ocupaba el último día de plazo para la presentación de solicitudes, que quedará así reconvertida, en la Relación de Puestos de Trabajo, en una de "Administrativo/a de Administración General".
- El personal funcionario de carrera en situación de excedencia, con categoría personal de Auxiliar de Administración General, que se encuentre ocupando interinamente plazas de Administrativo/a de Administración General en el momento de la resolución de la convocatoria y haya superado la prueba selectiva, quedará definitivamente adscrito a dichas plazas.
- El personal funcionario de carrera en situación de excedencia, con categoría personal de Auxiliar de Administración General, en caso de superar el proceso selectivo, será adscrito definitivamente a una plaza vacante de Administrativo/a de Administración General existente o creada al efecto.

**Novena:** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Décima:** En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el "Plan de Empleo Operativo para la Promoción Interna desde la subescala Auxiliar, de Administración General, a puestos de la subescala Administrativa, de Administración General", aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2004; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

#### **ANEXO**

##### *Programa de la Convocatoria*

#### **- El Gobierno y la Administración Provincial:**

- 1.- La Diputación de Valladolid: Organización y competencias. Atribuciones de sus órganos de gobierno y órganos complementarios.
- 2.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución.
- 3.- Principios de actuación de la Administración Pública. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

4.- La Administración Pública como organización específica. Los procesos de modernización.

5.- Modos de gestión de los servicios públicos. Organismos Autónomos. Sociedades Mercantiles de capital íntegramente provincial. La gestión indirecta.

**- El Procedimiento Administrativo Común:**

6.- El acto administrativo. Eficacia y validez del acto administrativo. Nulidad y Anulabilidad. Ejecución. Motivación.

7.- El procedimiento administrativo. Principios Generales. Interesados en el procedimiento. Términos y plazos.

8.- Fases del procedimiento administrativo. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

9.- El expediente administrativo. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10.- Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Local. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Derecho de acceso a archivos y registros.

11.- La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

**- La Contratación Administrativa:**

12.- La legislación reguladora de los contratos administrativos en la esfera local. Órganos de contratación. Clases de contratos regulados por la Ley de Contratos.

13.- Proyectos, pliegos técnicos y pliegos de cláusulas administrativas. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación de los contratos.

14.- Las garantías: provisionales y definitivas. La formalización, perfeccionamiento, modificación y resolución de los contratos.

**- La Gestión Económico-Financiera:**

15.- El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura, formación y aprobación.

16.- La Hacienda Pública Local: Ingresos y gastos públicos.

17.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. Régimen de utilización. La expropiación forzosa.

**- La Gestión de Personal:**

18.- Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. La selección del personal de las Entidades Locales.

19.- Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La provisión de puestos de trabajo. La promoción interna.

20.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Referencia a las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 5 de abril de 2005.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

2718/2005

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Servicio de Salud y Consumo**

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

**Extinción de derecho funerario. Cementerio de las Contiendas.**

Habiéndose recibido en este Servicio informe de la Empresa Mixta Necrópolis de Valladolid, S.A. en el que se indica que los titulares del derecho funerario sobre los nichos correspondientes a los números, fila y zona, del Cementerio de Contiendas enumerados en el cuadro que a continuación se adjunta, no han efectuado el pago correspondiente al importe de la renovación de la concesión temporal por cinco años del Título de Derecho Funerario cuya fecha de expiración, viene reflejada en el cuadro arriba mencionado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le da audiencia en el expediente, dentro del plazo de los **diez días** siguientes al de la fecha de publicación de la presente notificación, a fin de que, si lo estima conveniente, examine dicho expediente en el Servicio arriba indicado en horario de 8,30 a 14,30 horas, y presente en este Ayuntamiento por escrito, si lo desea, las alegaciones que estime oportunas en relación con el expediente y en defensa de sus intereses.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21.1 del vigente Reglamento del Cementerio de las Contiendas (BOP de 17 de abril de 1996) constituye causa de extinción del derecho funerario el transcurso del período fijado en las concesiones, sin que su titular ejerza la opción de renovación abonando los importes correspondientes, previo requerimiento de la Empresa a tal efecto.

De conformidad con el artículo 42.4 y 35.b) de la Ley 30/92 de 28 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, le **informo:**

Que a través del Decreto de fecha se inicia expediente de extinción del título de derecho funerario sobre el nicho de referencia.

Que la Unidad responsable de su tramitación es la Sección de Salud Pública del Servicio de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid.

Que el plazo normativamente establecido para resolver y notificar es de tres meses a calcular desde la incoación del procedimiento.

Transcurrido este plazo sin dictar resolución se producirá la caducidad del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/92, ordenándose el archivo de las actuaciones sin perjuicio de la posibilidad de incoar un nuevo expediente, si procede.

El transcurso del plazo máximo para resolver, se interrumpirá de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/92.

Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha Expiración Convenio	Fecha inicio Expediente	N.º Nicho	Fila	Zona
020/2005	M.ª Pilar Quintana Martín	00769501	Segovia	21-6-03	19-1-05	89	2	4
023/2005	Jesús Herreras Mesonero	12371746	Valladolid	12-8-03	20-1-05	95	4	4
025/2005	Siro Paniagua Martínez	12088853	Valladolid	22-10-03	20-1-05	104	3	4
027/2005	Santiago Marcos Bravo	12380157	Valladolid	29-10-03	20-1-05	96	4	4
033/2005	Jesús Pardo Romón	9316586	Valladolid	5-2-01	20-1-05	2	2	2
038/2005	José M. Gómez Caballero	12361418	Valladolid	23-4-01	20-1-05	25	2	2
039/2005	Mateo Trejo Calzada	12638765	Valladolid	4-5-01	20-1-05	30	2	2
043/2005	Edgar Díez del Olmo	12380605	Valladolid	8-8-01	20-1-05	36	3	2
048/2005	Elena Martín Domínguez	698074	Valladolid	6-9-01	20-1-05	40	3	2
049/2005	Fernando Navarro Tejero	12350339	Valladolid	24-9-01	20-1-05	45	4	2
051/2005	Valentín Barajas Barrasa	12088886	Valladolid	7-10-01	20-1-05	51	4	2
052/2005	Marcelino Perdígón Campo	35065991	Valladolid	1-11-01	20-1-05	55	4	2

Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha Expiración Convenio	Fecha inicio Expediente	N.º Nicho	Fila	Zona
058/2005	Eugenio Mate Cantera	12154309	Valladolid	3-2-02	20-1-05	43	4	3
059/2005	Fernando Parro Rodríguez	12395428	Valladolid	14-2-02	20-1-05	48	1	2
061/2005	Jesús López Duque	12229164	Valladolid	9-3-02	21-1-05	28	3	2
062/2005	José Bermejo Díez	71410748	Palencia	26-4-02	21-1-05	11	1	4
067/2005	Teresa López Isabel	12001091	Valladolid	23-11-99	21-1-05	27	2	3
068/2005	M.ª Luisa de la Fuente	12349366	Valladolid	11-12-99	21-1-05	31	3	3
069/2005	Victoria Casado Moreno	12000767	Valladolid	11-1-00	21-1-05	23	1	3
088/2005	Crescencia Herrero Fdez.	12178052	Valladolid	13-10-00	21-1-05	15	3	1
092/2005	José L. Gutiérrez Casado	15160345	Valladolid	29-11-00	21-1-05	27	1	1
007/2005	José Bermejo Díez	71410748	Palencia	11-11-02	19-1-05	52	3	4

Valladolid, 17 de marzo de 2005.-El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Delegación Decreto 763/2005), José Carlos Muñoz Mateo.

2312/2005

### BOCIGAS

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana, sin que durante ese plazo se hubieran producido reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo, volviéndose firme el acuerdo inicial al que se refiere.

Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana, incluyendo el siguiente artículo: "Disfrutarán de exención los siguientes bienes inmuebles:

- Urbanos, cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.
- Rústicos: cuando, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de bienes rústicos poseídos en el Municipio, sea inferior a 3 euros".

Este acuerdo entrará en vigor a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y será aplicable a partir del día 1 de junio de 2004.

Bocigas, 23 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Emilio Escudero García.

2409/2005

### BOECILLO

#### *Notificación Colectiva de las Liquidaciones de Tributos de Cobro Periódico por Recibo que se citan*

Por Resolución de la Alcaldía numero 116/2005 de fecha 22 de marzo del 2005 se han aprobado las liquidaciones correspondientes a los tributos de cobro periódico correspondientes a los padrones que se señalan. De acuerdo con el artículo 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran expuesto al público en este Ayuntamiento las listas cobratorias comprensivas de las liquidaciones realizadas referentes a:

#### *Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica Ejercicio 2005*

**Exposición al Público:** La exposición al público de las listas cobratorias de los referidos tributos será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que por los interesados se interpongan, en su caso, reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente.

#### **Recursos:**

De acuerdo con el artículo 14 del Texto Refundido 2/2004 de 17 de marzo por la que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho recurso se entenderá desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su presentación, con excepción de los supuestos de letras j y k del citado artículo 14.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid,

en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y ello sin perjuicio de que los interesados puedan utilizar cualesquiera otro recurso que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boecillo, 22 de marzo 2005.-El Alcalde, Fco. Javier Espinilla Calero.

2359/2005

### CAMPASPERO

#### *Convocatoria de concurso público para la adjudicación de la gestión mediante concesión del servicio de "Residencia para la 3ª Edad Virgen del Amor Hermoso en Campaspero (Valladolid)"*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de marzo de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la gestión mediante concesión del servicio de "Residencia para la 3ª Edad Virgen del Amor Hermoso en Campaspero", y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### **1.-Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Ayuntamiento de Campaspero.

#### **2.-Objeto del contrato:**

- Descripción del objeto: Gestión mediante concesión del servicio de "Residencia para la 3ª edad Virgen del Amor Hermoso en Campaspero".
- Lugar de ejecución: Residencia para la 3ª edad Virgen del Amor Hermoso en Campaspero.
- Plazo de ejecución: 15 años prorrogables.

#### **3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### **4.-Canon de explotación:**

Importe total: 30.050,60 euros, IVA no incluido, anuales, mejorable a la alza por los licitadores.

#### **5.-Garantía provisional:** 915 euros.

#### **6.-Obtención de documentación e información:**

- Entidad: Ayuntamiento de Campaspero (Plaza Mayor nº 1 de Campaspero (Valladolid).  
Tfno. 983-698001, Fax: 983-698386.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.



**7.-Requisitos específicos del contratista:**

- Solvencia económica, financiera y técnica según lo establecido en la Cláusula 13.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "B.O.P."
- Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de Presentación:
  - Entidad: Ayuntamiento de Campaspero.
  - Domicilio: Plaza Mayor nº 1 de Campaspero (Valladolid).
  - Localidad y Código postal: 47310 Campaspero (Valladolid).
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones.

**9.-Apertura de ofertas:**

- Entidad: Ayuntamiento de Campaspero.
- Domicilio: Plaza Mayor nº 1 de Campaspero (Valladolid).
- Localidad y Código postal: 47310 Campaspero (Valladolid).

Fecha: el décimo día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

- Hora: 14,00 horas.

**10.-Gastos de anuncios:** El importe del presente anuncio y los que origine la inserción en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Campaspero, 23 de marzo de 2005.-La Alcaldesa en funciones, Isabel Domingo García.

2410/2005

**CASTROBOL**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 21 de marzo de 2005, el proyecto de la obra de "Reforma y sustitución de las instalaciones y equipos de alumbrado público en Castrobol", incluida en los Planes Provinciales de Cooperación 2005, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial don Tomás Martínez García, se pone de manifiesto al público por término de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castrobol, 28 de marzo de 2005.-El Alcalde, José M.ª Redondo Pardo.

2411/2005

**CASTROMONTE**

El Alcalde del Ayuntamiento, por delegación del Pleno del día 11 de enero de 2005, aprobó el proyecto de "Rehabilitación parcial de las antiguas escuelas de Castromonte para Albergue". Obra incluida dentro del convenio aprobado por la Diputación con el Ayuntamiento "para la construcción, adecuación, mejora y equipamiento de albergues en el Camino de Madrid a Santiago, a su paso por la provincia de Valladolid", elaborado por don Marco Antonio Garcés Desmaison, para el citado convenio, por importe de 89.930,93 euros.

Queda expuesto al público por espacio de 20 días hábiles para que los interesados puedan interponer las alegaciones y reclamaciones que estimen, por escrito en el Ayuntamiento, en horario de oficina; si no hubiera alegaciones ni reclamaciones, el proyecto técnico se entenderá definitivamente aprobado.

Castromonte, 7 de abril de 2005.-El Alcalde, Carmelo Valverde Ansensio.

2733/2005

**CASTROMONTE**

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Castromonte y en cumplimiento del artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia procedimiento abierto de adjudicación para la contratación mediante el sistema de subasta la siguiente obra:

**Entidad adjudicataria.**

Organismo: Ayuntamiento de Castromonte.

**Objeto del contrato.**

Descripción del objeto: Contratación de la obra de Rehabilitación parcial de las antiguas escuelas de Castromonte para Albergue.

Lugar de ejecución: Castromonte.

Plazo de ejecución: 3 meses desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

**Presupuesto base de licitación. Importe total:** 89.930,93 euros (en dicho importe está incluido el IVA y los gastos de la cláusula 3.ª del pliego de cláusulas).

**Garantía provisional:** 1.798,62 euros.

**Obtención de documentación e información:**

Entidad: Ayuntamiento de Castromonte.

Teléfono: 983566666, Fax: 983566673.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

**Requisitos específicos del contratista:**

Clasificación: No se requiere.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo indicado en la cláusula 7.ª del Pliego.

**Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

Fecha límite de participación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o inhábil en el municipio el plazo se prorrogaría al día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se titularán "Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de "Rehabilitación parcial de las antiguas escuelas de Castromonte para Albergue" y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres: el A titulado "Referencias" y el B titulado "Proposición económica". Detallado en la cláusula 11.ª del Pliego.

Lugar de presentación: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Entidad: Ayuntamiento de Castromonte.

Domicilio: Pza. de la Constitución.

Localidad y Código Postal: Castromonte, 47641.

**Apertura de las ofertas:**

Entidad: Ayuntamiento de Castromonte.

Domicilio: Pza. de la Constitución.

Localidad: Castromonte.

Fecha y hora: El primer martes/jueves siguiente al décimo día siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

**Otras informaciones:** Examinar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Gastos de anuncios:** Serán de cuenta del contratista adjudicatario del contrato.

2732/2005

**LA CISTÉRNIGA**

Conforme al artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se expone al público, tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, como en el Boletín Oficial de

la Provincia, el cambio de régimen jurídico de las retribuciones de esta Alcaldía, aprobadas en sesión plenaria celebrada el día 18 de marzo de 2005, a dedicación parcial en cuantía igual a la establecida por dedicación exclusiva, fijada en 2.318,60€ mensuales.

La Cistérniga, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Fernando Peñas Prieto.

2734/2005

**CORCOS**

*Expediente de Modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos número 1/2004*

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Créditos núm. 1/2004, se hace público el contenido de las modificaciones tal y como a continuación se indica:

- Partidas del presupuesto donde se suplementa crédito:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Cong. final
4.227	Contr. Prestac. Serv. B.C	12.000,00	2.000,00	14.000,00
5.601.00	Alcant-Emisario 1.ª Fase	84.000,00	36.000,00	120.000,00
5.601.01	Otras Invers. en Infraes.	1.000,00	14.500,00	15.500,00
5.640	Redac. Proyectos Téc.	4.840,15	5.000,00	9.840,15
<b>Total Suplementos.....</b>		<b>57.500,00</b>		

La financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación	Importe
Remanente Líquido de Tesorería de 2003 .....	57.500,00

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Corcos, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde, Constanancio Mate González.

2339/2005

**LAGUNA DE DUERO**

Mediante Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 2 de marzo de 2005 se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. en la Finca El Castillejo, a instancia de "Grupo Urbaespacio, S.L.", conforme al Proyecto redactado por los Arquitectos doña Begoña Fernández López y doña Miriam Ruiz Iñigo; el cual queda sometido a información pública en los términos del artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de

abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por período de un mes mediante anuncios que se publicarán en el B.O.C. y L., B.O.P. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo en horario de oficinas (de 9:00 a 13:00 horas) a fin de que puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinente, comenzando dicho plazo a contarse desde la última de las citadas publicaciones.

Laguna de Duero, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde en funciones, Aniceto Sánchez Patón.

2450/2005

**MATAPOZUELOS**

Por don Jesús Íscar y Hno., S.L., se solicita licencia municipal para ejercer la actividad de taller de Carpintería en Matapozuelos, en el polígono 2 parcela 5579 de esta localidad, que tiene la condición de suelo rústico.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 306.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León sobre procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, se expone al público el expediente durante el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de tirada nacional, para su examen y presentación de las alegaciones que se consideren pertinentes.

Matapozuelos, 17 de marzo de 2005.-El Alcalde, Antonio Méndez Navarro.

2412/2005

**MEDINA DEL CAMPO**

TESORERÍA

Recaudación

*Anuncio Notificación por Comparecencia*

Intentada la notificación a los interesados o sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

**Procedimiento:** Administrativo de Apremio.

**Órgano responsable de la tramitación:** Ayuntamiento de Medina del Campo (Oficina de Recaudación), Plaza Mayor 1, 47400 Medina del Campo (Valladolid).

**Plazo:** Quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Recursos:** Contra el procedimiento de apremio y solo por los motivos basados en el Art. 167 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución de este acto salvo en los casos y condiciones previstos en el Art. 14 de la Ley de Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación.

NIF/CIF	Contribuyente	Último domicilio conocido	Expediente/Acto
A47056692	Agrícola y Transporte de Medina S.A.	Ctra. Madrid Km. 160	1812/Notif. Providencia Embargo
05029189K	Alba Muela, José Manuel	C/ Vital Aza 81	6242/Notif. Providencia Embargo
012224303X	Alejandro González, Julio	Av. Lope de Vega 38	1964/Notif. Providencia Embargo
007320475N	Alonso Serrano, Eduardo	C/ Felipe II, 12	1178/Notif. Providencia Embargo
B81295016	Altair Montajes Eléctricos S.L	C/ Virgen del Val, 25	2093/Notif. Providencia Embargo
A47037353	Ambulancias Valladolid, S.A	C/ Vía, 24	1853/Notif. Providencia Embargo
003415172V	Aranda Sanz, Antonio	Pz. Marqués de la Ensenada, 5 02 C	1426/Notif. Providencia Embargo
007875280B	Araujo Lojo, Cesareo	C/ San Blas 17 At B	7073/Notif. Providencia Embargo
B49194301	Argimiro Llamero, S.L	C/ Miguel de Unámunu 1	6244/Notif. Providencia Embargo
006563734V	Arriba de la Cruz, Rocío	C/ La Mota, 23	986/Notif. Providencia Embargo

NIF/CIF	Contribuyente	Último domicilio conocido	Expediente/Acto
E47303938	Arroyo López e Hijos C.B	C/ Circulo de San Pedro, 7	7071/Notif. Providencia Embargo
012328470X	Arroyo González, Raúl	C/ La Larga, 16	5195/Notif. Providencia Embargo
	Autoescuela España	C/ José Zorrilla	1195/Notif. Providencia Embargo
012395115	Bazán Romera, M. Isabel	Av. Portugal, 91 PBJ	5623/Notif. Providencia Embargo
009775717G	Berrio Berrio, M. Isabel	Tr. Las Tudas, 13 BJ	1428/Notif. Providencia Embargo
011990438D	Boada Ceinos, José Luis	Cr Pozaldez, 2	6247/Notif. Providencia Embargo
B80982309	Brublas S.L	C/ Pozo, 4	1906/Notif. Providencia Embargo
012212359A	Caballero Aparicio, M. Carmen	Cn Dos-Carrizal, 32 PBJ	1838/Notif. Providencia Embargo
000389119M	Carnicero Alonso, M. Ángeles	C/ Luis Pernas, 18	4401/Notif. Providencia Embargo
	Comunidad Propietarios Av. Lope de	Av. Lope de Vega, 52	6329/Notif. Providencia Embargo
	Comunidad Propietarios C/ Logroño	C/ Logroño, 37 BJ	6250/Notif. Providencia Embargo
H47482971	Comunidad Propietarios C/ Troncos	C/ Troncoso, 4 Bis	7041/Notif. Providencia Embargo
X1335850X	Dakir, Lamya	C/ Valladolid, 26 4 A	1963/Notif. Providencia Embargo
010952876T	Delgado Gómez, Fermín	Co Versalles, 34 C	1767/Notif. Providencia Embargo
B47478326	Dentiflash Valladolid S.L	C/ Labradores, 39	5858/Notif. Providencia Embargo
012310891A	Diez Felipe, Luis Ángel	C/ Angustias, 20 PBJ	2424/Notif. Providencia Embargo
012311487R	Domínguez Rodríguez, Félix	C/ Arquitecto Alfaro, 3	1255/Notif. Providencia Embargo
015955455X	Durán Ribo, Ramón	Av. Lope de Vega, 32 BJ 1	1819/Notif. Providencia Embargo
012324174S	Esteban Frías de, Carlos	C/ Aguas Madres, 2	5788/Notif. Providencia Embargo
012247207Y	Fernández Bezos, Luis	C/ Isabel La Católica, 12 02 I	6808/Notif. Providencia Embargo
009330244H	Fernández Callejo, Martín	Montes y Martín, 3 09 I	4859/Notif. Providencia Embargo
012248332G	Fernández Delgado, Isabel	C/ San Antolin, 1	7105/Notif. Providencia Embargo
035059222T	Fernández Villaronga, M. Isabel	C/ Artillería, 30 02 A	6293/Notif. Providencia Embargo
A47063169	Formatos y Diseños S.A	C/ Padilla, 15	2517/Notif. Providencia Embargo
012321914D	Galán Clavero, José Luis	C/ Juan II de Aragón, 8 BJ	6051/Notif. Providencia Embargo
025976759F	Gallardo Hidalgo, Andrés Ricardo	C/ Pasarela, 2 3º A	6338/Notif. Providencia Embargo
012321599Q	Gamazo de la Rosa, Jerónimo	Pz. Segovia, 9 Esc 1P06 B	1166/Notif. Providencia Embargo
013295755F	García Blanco, Vital Pablo	C/ Arenal, 88	6258/Notif. Providencia Embargo
070040922B	García Manzano, Jaime	C/ Capitán Angosto, 47	6988/Notif. Providencia Embargo
012000524K	García Primo, Bernardo	C/ Valladolid, 2 04 DH	4268/Notif. Providencia Embargo
012377538L	García Rodríguez, Miguel Ángel	C/ Plantio, 4 1 A	6260/Notif. Providencia Embargo
012347273E	García Román, Alberto	C/ San José, 52	6261/Notif. Providencia Embargo
006387623V	Gibaja García, Agapito	C/ Gran Vía, 49	2574/Notif. Providencia Embargo
012311662S	Gil Navarro, Justina	C/ Larga, 34	5284/Notif. Providencia Embargo
012321593X	Giralda Calderón, Carlos	Av. Lope de Vega, 35C 02 A	2584/Notif. Providencia Embargo
012249750L	González Alegre, Isidoro	Co. Versalles, 4 BJ D	5349/Notif. Providencia Embargo
070795285C	González García, José María	C/ Cervantes, 13	4395/Notif. Providencia Embargo
012326139W	González Martín, Alberto	C/ Larga, 55	4950/Notif. Providencia Embargo
012333852X	González Martín, Mónica	C/ Larga, 57	7031/Notif. Providencia Embargo
012233423E	González San José, M. del Carmen	C/ Gutiérrez Mellado, 4 2 B	7018/Notif. Providencia Embargo
011542678J	González Sendin, Marcelino	C/ Bernal Díaz del Castillo, 17	5842/Notif. Providencia Embargo
033988736A	González Vargas, Gloria	C/ Carreras, 29 03 D	1773/Notif. Providencia Embargo
007799939H	Guerras Blázquez, Ana María	Av. Constitución, 9 2	2579/Notif. Providencia Embargo
011366734L	Gutiérrez Armental, Manuel Ángel	C/ Marqués San Esteban, 69 2 A	7074/Notif. Providencia Embargo
009294373G	Gutiérrez Petite, Andrés Domingo	C/ Bravo, 21 P01 DR	6429/Notif. Providencia Embargo
A47008644	Hermagosa S.A.	Cr. Rodilana	1208/Notif. Providencia Embargo
	Hernández Blázquez, Abilio	C/ Cáceres, 3	1209/Notif. Providencia Embargo
012322970F	Hernández Villafañez, Marco Antoni.	Pz. Montmorillón, 1 03 C	2624/Notif. Providencia Embargo
001224456M	Herranz de Frutos, Modesto	C/ Lobato, 33	2626/Notif. Providencia Embargo
F47209846	Hezare Soc. Cooperativa	C/ Santos Vitoria, 7	2628/Notif. Providencia Embargo
	Hnos. Pajares Pascual	C/ Colón Interior, 6 00012653	3164/Notif. Providencia Embargo
012251592K	Hurtado Lorenzo, Luis	C/ Fernando el Católico, 12	3920/Notif. Providencia Embargo
A47051917	Indust. Cerámica S. Pedro	Cr. Las Salinas	1218/Notif. Providencia Embargo

NIF/CIF	Contribuyente	Último domicilio conocido	Expediente/Acto
A47035480	Inmobiliaria Jual S.A	C/ Bravo, 4	5476/Notif. Providencia Embargo
	Lacados y Barnizados S.L	Panaderos, 23	1221/Notif. Providencia Embargo
012328386H	Loidi Muñoz, Jesús	Pz. Las Reales, 5 04 D	1720/Notif. Providencia Embargo
007490618R	López Gutiérrez, Francisco Javier	C/ José Antonio, 41	4438/Notif. Providencia Embargo
012250845X	Losa Gómez Narcisa	C/ Alvar Fáñez, 18 BJ	4219/Notif. Providencia Embargo
012320470Z	Lucas Hernández, María Teresa	C/ Nueva Apertura, 4 4 E	1707/Notif. Providencia Embargo
012312572M	Marcos Alonso, Roberto	C/ Peral 15 02 B	1148/Notif. providencia Embargo
012235905C	Martín de la Calle, Miguel Ángel	Pz. Reales, 5 01 B	4231/Notif. Providencia Embargo
034087632E	Martín García, Francisco José	C/ Abad Polanco, 3	2205/Notif. Providencia Embargo
012263452J	Martín Nieto, Dionisio	Real	6417/Notif. Providencia Embargo
012251012Q	Martín Perez, Germana	C/ Sebastián Fernández Miranda	1237/Notif. Providencia Embargo
000845258P	Martín Revuelta, Jesusa	C/ Corredera Baja de S. Pablo, 11	526/Notif. Providencia Embargo
009269355X	Martín Serrano, José Antonio	Linares, 38 04 B	4973/Notif. Providencia Embargo
002172665Q	Martínez Olea, Aúrea	C/ Tomás Martín, 8	6126/Notif. Providencia Embargo
073933213N	Mas López, Alejandro	C/ Fernando de Aragón, 10	6275/Notif. Providencia Embargo
000255597K	Merino Pontón, Francisco	Pz. España, 6	2698/Notif. Providencia Embargo
012327144H	Moreno Pastor, Elías	Av. Constitución, 95 PBJ	50/Notif. Providencia Embargo
X2208878G	Mouajize, Hicham	Av. Constitución, 13 BD	3402/Notif. Providencia Embargo
015558410Z	Moyano Prisco, Melchor	C/ Duque de Ahumada, 42 04 A	1698/Notif. Providencia Embargo
012313825Q	Navas Sanz, Carmen	C/ Fernando de Antequera, 14 BJ	2863/Notif. Providencia Embargo
012313862F	Nieto Fernández, José	C/ Santiago Alba, 8 01 A	1280/Notif. Providencia Embargo
012335703K	Otero Mendo, Sergio	Pz. Mayor, 27	7020/Notif. Providencia Embargo
012326049G	Padrones Nieto, M. Estrella	C/ La Mota, 15 BJ	1721/Notif. Providencia Embargo
012248797D	Palomo Gil, Teresa	Av. Del Castillo, 3 02 B	1585/Notif. Providencia Embargo
012361173F	Pardo Velado, Juan Carlos	Ps. Ezequiel González, 30	6284/Notif. Providencia Embargo
012253996X	Pariante Valle del, Juana	C/ La Mota, 37	3140/Notif. Providencia Embargo
012315690H	Pastor Barrero, Julián	C/ Isabel La Católica, 22 BJ	1081/Notif. Providencia Embargo
006554710D	Peral Martín, Carlos Mariano	C/ Calvo Sotelo	5311/Notif. Providencia Embargo
014954283M	Pérez García, Fernando	Cr. Peñaranda	2354/Notif. Providencia Embargo
012334018S	Peréz Seco, Marco Antonio	C/ Cáceres, 10 BJ B	4648/Notif. Providencia Embargo
012041682D	Pino Garviras, Flora	Rd. de Gracia	1245/Notif. Providencia Embargo
012323904K	Prieto Sánchez, Carlos	C/ Arrabal, 7	6286/Notif. Providencia Embargo
	Puche Arias, Eusebio	C/ Zamora, 2	1246/Notif. Providencia Embargo
075665318X	Quesada Garrido, Luis	Rd. de Gracia, 5 01 A	221/Notif. Providencia Embargo
012333104K	Quintero Coca, Jesús	C/ Zamora, 41 01 G	3435/Notif. Providencia Embargo
012314929Q	Rebollo Vega, José Luis	C/ Olmo, 64 03	2718/Notif. Providencia Embargo
010860482C	Regueiro Sampedro, Carmen	Cr. Peñaranda, km 4	1085 Notif. providencia Embargo
012325999T	Rico Rebollar, Ángel Luis	C/ Carreras, 46 01 A	1184/Notif. Providencia Embargo
011714879J	Rosón Tamames, Silvestre	C/ Guadalajara, 8 03 A	5438/Notif. Providencia Embargo
B48585855	Rotia S.L	C/ Ebanista, 6	2514/Notif. Providencia Embargo
A47038989	Royal, Mobel S.A	Av. Constitución, 14	6899/Notif. Providencia Embargo
012244363Z	Ruiz Álvarez, M. Isabel	C/ Ángel Cantalapiedra, 9	1650/Notif. Providencia Embargo
X1236764P	Salah Draifi	Av. Constitución, 13 BJ D	2474/Notif. Providencia Embargo
011576946B	Salmador Luengo, José	Av. Lope de Vega, 17	1929/Notif. Providencia Embargo
018154440B	Sánchez Arenales, Mercedes	C/ Mondragón, 1	5804/Notif. Providencia Embargo
051360044D	Sánchez Frutos de, Serafín	C/ Amadeo Arias, 23 07 A	4639/Notif. Providencia Embargo
012251897G	Sánchez Peláez, Antonio	C/ José Zorrilla, 13 02 DH	2784/Notif. Providencia Embargo
012317860A	Sánchez Ruiz, Juan Carlos	C/ Concordia, 10	5104/Notif. Providencia Embargo
012325605C	Sanz Nieto, M. Cruz	C/ Círculo San Pedro, 4	3266/Notif. Providencia Embargo
034070515V	Tejada Beana, Adolfo	C/ Alfonso XI, 24	6299/Notif. Providencia Embargo
012161281P	Tranchez Sierra, Natavidad	Av. de la Nava, 2	7075/Notif. Providencia Embargo
004158403A	Tulbure Ioan, Emil	C/ San Andrés, 10 4 C	6995/Notif. Providencia Embargo
012317268D	Ventosa Carrión, Javier	Av. Lope de Vega, 24 04 E	610/Notif. Providencia Embargo

NIF/CIF	Contribuyente	Último domicilio conocido	Expediente/Acto
012326052F	Villegas Martín, Benedicto	C/ Fernando El Católico, 27 PBJ	552/Notif. Providencia Embargo
E37045614	Zorita y Plaza C B	Av. Portugal, 29	3943/Notif. Providencia Embargo
012324542S	Peréz González, Pilar Victoria	C/ Rosalía de Castro, 19. Simancas	9/Notif. Estimación parcial recurso
Medina del Campo, 22 de marzo de 2005.-El Recaudador, Eloy Sayagués Prieto.			2333/2005

### MUCIENTES

*Contratación de las obras de recuperación Zona Bodegas y Aula de Interpretación*

**1.-Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Mucientes (Valladolid) Plaza Mayor 1.

#### 2.-Objeto del contrato.

Descripción: Obras relacionadas en Separatas n.ºs 2, 3 y 5 del Proyecto de Recuperación de Zona Bodegas del Cuarto de San Pedro y Aula de Interpretación de las Bodegas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4.-Presupuesto máximo de licitación:** Se podrá ofertar a una o más de forma independiente:

Separata n.º 2 //9.566,57€//

Separata n.º 3 //15.088,00€//

Separata n.º 5 //86.512,12€//

#### 5.-Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.-Documentación e información:** Ayuntamiento de Mucientes, Plaza Mayor 1 Mucientes (Valladolid).

#### 7.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Mucientes (Plaza Mayor 1, 47194 Mucientes).

#### 8.-Apertura de ofertas:

En el Ayuntamiento de Mucientes, el quinto día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, a las 12 horas.

**9.-Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

Mucientes, 11 de abril de 2005.-El Alcalde, Alfonso Panedas Tuvilla.

2741/2005

### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

De conformidad con lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2000, se convoca la siguiente licitación:

#### 1.-Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.

b) Departamento de Contratación.

c) Expediente n.º 137/04.

#### 2.-Objeto del contrato.

a) Construcción Edificio Casa Consistorial.

b) Sin división en lotes.

c) Lugar de ejecución: Plaza Mayor, 1.

d) Plazo de ejecución: Catorce meses.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.-Presupuesto base de licitación, importe total:

a) 1.625.365,85 euros.

#### 5.-Garantía provisional:

a) 32.507 euros.

#### 6.-Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban. C/ Pinar n.º 1. 47430.

b) Teléfono: 983605005. Telefax: 983625772.

c) Fecha límite: Hasta el día de finalización del plazo de presentación ofertas.

#### 7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: C-Subgrupos: 2, 3 y 5-Categoría: e).

b) Condiciones de solvencia técnica y financiera para empresarios no españoles: Las exigidas en la cláusula n.º 7 del Pliego de Condiciones.

#### 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) 26 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula n.º 11.º del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

- Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.

- C/ Pinar, 1.

- Pedrajas de San Esteban —47430— (Valladolid).

#### 9.-Apertura de las ofertas:

a) Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.

b) C/ Pinar, 1.

c) Pedrajas de San Esteban —47430— (Valladolid).

d) El undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación.

e) 12 horas.

**10.-Gastos de anuncios:** Por cuenta del contratista, sin limitar importe.

Pedrajas de San Esteban, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, José Luis Sanz Sanz.

2665/2005

### ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras de "Captación en Roales de Campos", se exponen al público al objeto de examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, se anuncia la licitación que se aplazará si fuere necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

**1º.-Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Roales de Campos.

**2.-Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.  
 b) Descripción del objeto: Obras de "Captación en Roales de Campos", conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Miguel Ángel Rodríguez Martín.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.

**4.-Presupuesto base de licitación:** 48.373,98 euros. En este importe está incluido el I.V.A., gastos generales y beneficio industrial.

**5.-Garantías:**

- a) Garantía provisional: 967,48 euros.  
 b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.-Requisitos específicos del contratista:**

No se exige clasificación.

**7.-Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.  
 b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento y en días de oficina durante el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

**8.-Apertura de las ofertas:**

En la Casa Consistorial de Roales de Campos, a la 13 horas del séptimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil).

**9.-Gastos de anuncios:**

El importe de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial que corresponda será por cuenta del adjudicatario.

Roales de Campos, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Manuel Moreno Feroso.

2351/2005

**RUEDA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha de 23 de marzo de 2005, se ha aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución de Báscula Puente redactado por el Arquitecto Isaac Mendoza Rodríguez de fecha 22 de marzo de 2005, por un presupuesto de 31.000,00 euros para ser instalada en la Carretera de Rueda, s/n. de la Entidad Local Menor de Torrecilla del Valle, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan interponer por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, las alegaciones que estimen oportunas, pudiendo ser examinado el expediente en este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Rueda, 23 de marzo de 2005.-El Alcalde en funciones, Juan Rueda Moyano.

2407/2005

**SERRADA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005, acordó la aprobación de los siguientes proyectos técnicos, correspondientes a obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2005:

1.-Urbanización de las calles Pastores, Recogedero y Acilla, redactado por el Arquitecto don Fernando José Pérez Ruiz, por importe de 120.000,00 euros.

2.-Pavimentación de las calles Marqués, Obispo, Iglesia, César Medina Bocos, Lagar, La Peña, Tomás de Íscar, Primo Alonso,

Miguel de Cervantes, Jorge Guillén y Federico García Lorca, redactado por el Arquitecto don Fernando José Pérez Ruiz, por importe de 181.500,00 euros.

Los interesados podrán examinarlo en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Serrada, 18 de marzo de 2005.-El Alcalde, Luis Alonso Laguna.

2408/2005

**VENTOSA DE LA CUESTA**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el Art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras/servicios de Pavimentación C/ Provincias y Callejón, según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra/servicio: 35.000,15 euros.  
 b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total 10.500,00 euros.  
 c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con Contribuciones Especiales: 6.355,33 euros, lo que supone el 60,52 por 100.  
 d) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada, solar o linde.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el Art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentaren reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Ventosa de la Cuesta, 6 de abril de 2005.-El Alcalde (ilegible).

2735/2005

**VILLABÁÑEZ**

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2005 se adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto técnico para la ejecución de obra "Urbanización Plaza Mayor" incluida para este Ayuntamiento en el Plan Provincial 2005, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Carrera de la Red, con un presupuesto general de contratación de 60.000,00 €. Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan expirar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Si no se presentan reclamaciones u observaciones durante el plazo reseñado se entenderá definitivamente aprobado el citado proyecto técnico.

Villabáñez, 22 de marzo de 2005.-El Alcalde, Juan Ávila Repiso.

2329/2005

**VILLABÁÑEZ**

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2005 se adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto técnico para la ejecución de obra "Renovación de red de agua en calle Iglesia" incluida para este Ayuntamiento en el Plan Provincial 2005, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Carrera de la Red, con un presupuesto general de contratación de 27.500,00 €. Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Si no se presentan reclamaciones u observaciones durante el plazo reseñado se entenderá definitivamente aprobado el citado proyecto técnico.

Villabáñez, 22 de marzo de 2005.-El Alcalde, Juan Ávila Repiso.

2330/2005

**VILLABÁÑEZ**

Habiendo quedado desierta la adjudicación de seis parcelas en la subasta convocada mediante anuncio publicado en el BOP n.º 284, de 11 de diciembre de 2004, siguiendo acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial 217/04, de fecha 29-10-2004, por el que

se autoriza la enajenación de 14 parcelas de los bienes de propios de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación en sesión de 14 de marzo de 2005 ha acordado volver a convocar subasta para la enajenación de dichas parcelas según el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, publicándose un extracto del pliego de condiciones:

**Órgano contratante:** El Pleno de la Corporación.

**Objeto del contrato:** Enajenación de 6 parcelas de naturaleza urbana en Urbanización El Parque, según la relación del Anexo.

**Tipo de licitación al alza:** Según la relación del Anexo.

**Garantías:** Provisional: El dos por ciento del precio de licitación, según anexo. Definitiva: No procede en este expediente.

**Examen del expediente y solicitud de documentación:** El expediente completo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Presentación de solicitudes:** Los interesados, vecinos de Villabáñez con anterioridad a la aprobación del Pliego de Condiciones y que no posean vivienda en propiedad, presentarán una solicitud de participación en la subasta, dirigida al Alcalde en un sobre con la documentación requerida en los puntos 3.º y 9.º del Pliego de Con-

diciones, en la Secretaría del Ayuntamiento en días de oficina, de 10 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales a contar desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio.

**Selección de licitadores:** La Mesa de Contratación se reunirá a las veinte horas del primer lunes hábil siguiente, a contar desde la fecha máxima para la presentación de las solicitudes de participación a fin de comprobar al personalidad y solvencia de los participantes en la licitación, tras lo cual el órgano de contratación seleccionará a los concurrentes e invitará a los admitidos, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones en el plazo de 15 días desde la fecha de recepción de la invitación escrita.

**Apertura de proposiciones:** En acto público, a las veinte horas del primer lunes hábil siguiente al día de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

**Gastos de anuncios y escritura pública y otros:** Serán por cuenta del licitante adjudicatario los posibles gastos de anuncios y de elevación a escritura pública, así como cualquier impuesto que grave esta enajenación.

**Modelos:** Se facilitará en el Ayuntamiento tanto el modelo de solicitud de participación como el de proposición económica.

Villabáñez, 22 de marzo de 2005.-El Alcalde, Juan Ávila Repiso.

#### ANEXO

Parcela Nº	Situación	Superficie m <sup>2</sup>	Referencia Catastral	Registro Propiedad	Tipo Licitación
3	Nogal, 5	220,00	3098505UM7139N0001MA	T1804-L81-F106-F6190	9.540,74€
4	Nogal, 7	220,00	3098504UM7139N0001FA	T1804-L81-F110-F6191	9.540,74€
5	Nogal, 9	220,00	3098503UM7139N0001TA	T1804-L81-F114-F6192	9.540,74€
9	Mirador, 12	220,00	3098514UM7139N0001IA	T1804-L81-F130-F6196	9.540,74€
11	Mirador, 8	220,00	3098512UM7139N0001DA	T1804-L81-F138-F6198	9.540,74€
12	Mirador, 6	220,00	3098511UM7139N0001RA	T1804-L81-F142-F6199	9.540,74€

2332/2005

#### VILLVERDE DE MEDINA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, aprobó los siguientes documentos técnicos:

- Proyecto de Modificación del Alumbrado Público de Villaverde de Medina, inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2005, redactado por el Ingeniero Industrial don Daniel Sanz Cid, por importe de 66.000 euros.
- Memoria Valorada de Otros Equipamientos, inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2005 redactada por el Arquitecto técnico don Carlos de la Fuente Martín, por importe de 17.000 euros.

Los citados documentos se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser consultados en horario de oficina y se puedan presentar alegaciones y reclamaciones.

Villaverde de Medina, 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, Pedro Pariente Fradejas.

2404/2005

#### VILLVERDE DE MEDINA

El Pleno del Ayuntamiento de Villaverde de Medina, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 8 reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Villaverde de Medina, 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, Pedro Pariente Fradejas.

2405/2005

#### IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgado de Instrucción

##### VALLADOLID.-NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 99/2005.

Número Identificación Único: 47186 2 0100664/2005.

Don Heraclio Rodríguez López, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 99/2005 se ha acordado citar a: Juan Miguel Hernández Díez de la forma siguiente:

##### "Cédula de Citación"

De orden de su S.S.ª y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por amenazas, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 18 de abril de 2005 y hora de las 11,00 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (Planta Baja), al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá aperecerse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal".

Y para que conste y sirva de citación a Juan Miguel Hernández Díez, con DNI 44915089E, siendo su último domicilio conocido en calle Niña Guapa núm. 6, 3.ª-A Valladolid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a cuatro de abril de dos mil cinco.-El Secretario, Heraclio Rodríguez López.

2711/2005

**Juzgados de lo Social**  
**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

*Cédula de Notificación*

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 67/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús María López Trigueros, contra la empresa Sagredo-Olmos Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jesús María López Trigueros, con la empresa Sagredo-Olmos Construcciones, S.L., condenando a esta a que abone a aquél la cantidad de 1.410 euros en concepto de indemnización, más los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**Modo de impugnarla:** Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Miguel Tabarés Gutiérrez. Siguen las firmas."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sagredo-Olmos Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a dieciséis de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

2346/2005

**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Doña María del Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en los Autos seguidos en este Juzgado, bajo el n.º 484/04, a instancia de doña María Lourdes Ramos Martín y doña Eva Herrera Merino, frente a la empresa doña María Amor Riol Álvarez, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimando la demanda interpuesta por doña María Lourdes Ramos Martín y doña Eva Herrera Merino, frente a la empresa doña María Amor Riol Álvarez, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone, a cada una de las actoras, la cantidad de 1.064,12 euros.

Prevéngase a las partes que, contra esta Sentencia, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Miguel Tabarés Gutiérrez. Firmado y rubricado. Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, en el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Doy fe. María del Carmen Olalla García. Firmado y rubricado. Concuera bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada empresa doña María Amor Riol Álvarez, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fue en Valladolid, C/ Miguel Iscar 16, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de Auto o Sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a uno de abril de dos mil cinco.-La Secretaria, María del Carmen Olalla García.

2686/2005

**VALLADOLID.-NÚMERO 3**

*Cédula de Notificación*

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 77/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Tola Fernández, contra la empresa Construcciones Molino de Simancas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Auto**

En Valladolid, a veintidós de marzo de dos mil cinco.

**Hechos**

**Primero.**-En el presente procedimiento seguido entre Jorge Tola Fernández como demandante y Construcciones Molino de Simancas, S.L., FOGASA como demandada consta: Sentencia de fecha cuyo contenido se da por reproducido.

**Segundo.**-El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 835,57 de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha presentado el 22-3-05.

**Tercero.**-Por el Juzgado Social número tres de Valladolid se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 24-11-03, en la ejecución núm. 226/03 respecto del mismo deudor.

**Razonamientos Jurídicos**

**Único.**-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (Arts. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

**Segundo.**-La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 de la L.P.L.).

**Tercero.**-Dispone el Art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar Auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución.

**Parte Dispositiva**

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

A.-Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 835,57 más la cantidad de 280,00 en concepto de intereses y costas en concepto de costas provisionales.

B.-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**Modo de impugnación:** Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Santiago Marqués Ferrero. Doy fe.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a veintidós de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

2345/2005